

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 17 del Decreto N° 9823/2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por la vía de la excepción para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE B" con ID N° 442.372.-----

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 019/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira y teniendo en cuenta la designación del Lic. Augusto Fariña como Jefe Interino de la SUOC de la C.J. Guaira por Resolución N° 171/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira, el Comité de Evaluación queda conformado de la siguiente manera: VIVIANA R. PICCARDO, LIC. LAURO SAMUDIO y ABG. ALDEMAR FERNANDEZ; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a expresar cuanto sigue: ----

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 11 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	152.888.667

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones: -----

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -----

DOCUMENTO	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. -----

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----



Viviana R. Piccardo
Viviana R. Piccardo M.
Asesora Ejecutiva
Circunscripción Judicial Guaira

Aldeamar Fernández Román
Aldeamar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

Lauro Samudio
Lic. Lauro Samudio
Asesor Administrativo
Circunscripción Judicial Guaira

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que se cuenta con una sola oferta debido a que el presente llamado es por la modalidad de **CE - CVE con Difusión Previa**, no existe la necesidad de la aplicación el margen de preferencia. -----

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH de los socios de la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, como se detalla en el siguiente cuadro:

COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.				
MARIO ELISEO PAREDES VARGAS	C.I. N° 3.586.273	Gerente General	No se encuentran datos	HABILITADO
NARDA VERONICA ROMERO DE PAREDES	C.I. N° 2.231.367	Socia	No se encuentran datos	HABILITADO
LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO	C.I. N° 1.133.967	Gerente Regional	No se encuentran datos	HABILITADO
MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO	C.I. N° 5.902.467	Gerente Comercial	No se encuentran datos	HABILITADO

También se ha recurrido al Portal de la DNCP y se ha comprobado que los socios de la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** no registran datos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.-----

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -----

PROVEEDOR	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.)	No Presenta
c) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple



Paola Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Handwritten signature

Diego Samuel
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. -----

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.-----

Documentos Solicitados según PBC	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple

4.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de la firma COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
a) Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes/servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Cumple
b) Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
c) Autorización del fabricante conforme al Formulario para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos, para representantes y Distribuidor autorizado	Cumple

4.4 Criterio de desempate de ofertas.

Considerando que se cuenta con una sola oferta debido a que el presente llamado es por la modalidad de **CE - CVE con Difusión Previa**, no existe la necesidad para aplicar desempate de ofertas. -----



[Handwritten signature]
 Director Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá

[Handwritten signature]
 Aldemar Fernández Román
 Jefe de Servicios Generales
 Circunscripción Judicial Guairá

[Handwritten signature]
 Lic. Gustavo Samuño
 Asistente Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá

4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro **246 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE B"**, para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales e Interino de Obras Civiles Abg. Aldemar Fernández, realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido, en el cual se informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE B" con I.D. N° 442.372 para la Circunscripción de Judicial de Guairá.

*Se ha entregado a esta sección 1 (una) oferta de la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a la oferta de la firma presentada en este llamado, se concluye que, se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado.-*

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con Ruc **80004169-0**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -----

- a) Suscribir contrato con el representante legal de la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con Ruc **80004169-0**, por la Modalidad de **CE - CVE con Difusión Previa**, contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, según se anexa a continuación:
- Monto mínimo: ₡ 51.000.000 (Cincuenta y un millones de guaraníes)
 - Monto máximo: ₡ 102.000.000 (Ciento dos millones de guaraníes)

Es nuestro informe;



Raquel Piccardi M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Villarrica, 28 de octubre de 2024.-

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Diego Larro Samuano
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL				
CAPACIDAD FINANCIERA				
A) Ratio de Liquidez	2023	2022	Suma	Promedio
Activo Corriente	7.764.399.927	8.416.027.883	5,09	2,54
Pasivo Corriente	2.622.146.556	3.953.300.976		
Ratio de Liquidez	2,96	2,13		
B) Endeudamiento	2023	2022	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.622.146.556	3.953.300.976	0,78	0,39
Activo Total	8.116.929.596	8.723.383.483		
Ratio de Endeudamiento	0,32	0,45		
B) Rentabilidad	2023	2022	Suma	Promedio
Rentabilidad	696.791.780	234.302.277	0,24	0,12
Capital	3.872.000.000	3.872.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,18	0,06		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023).	Cumple
Rentabilidad: rentabilidad / capital. El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo (2022 y 2023)	Cumple



Diana Jaquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernandez Roman
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Samuáio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá